

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 13 de febrero de 2020, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez.

No asistieron: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio y los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Srta. Mariela Manuela Bustamante Marca y Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

Asistieron como invitados: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, la Asesora Legal de la Universidad, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria y Extraordinaria de Consejo Universitario de fechas: 09, 13 y 28 de enero de 2020 y 03 de febrero de 2020; considerando que copia de estas Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Actas de Sesión Ordinaria y Extraordinaria antes mencionadas.

II. Informes.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, informa:

- ✓ Sobre la situación actual de la Filial Arequipa (en proceso de cierre), del cual precisa que existen diversos memoriales presentados por los estudiantes de la filial en mención, en los cuales se observa la labor que realiza el Director General de la Filial y el personal administrativo con contrato indeterminado y personal administrativo contratado; así mismo, han observado el proceso de convocatoria y evaluación de la Provisión de Plazas Docentes, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, solicitando su revisión y anulación del proceso; al respecto su despacho ha solicitado a la Dirección General de la Filial Arequipa, los expedientes evaluados en el proceso antes indicado, del cual el Director General de la Filial Arequipa, no ha remitido ello, en razón a que señaló que realizaría las coordinaciones con el Vicerrector Académico; por lo que, observa una actitud renuente por parte del Director General de la Filial, razón por la cual, solicita al Vicerrector Académico, que realice una evaluación a lo acontecido; y, precisa que hasta no contar con los expedientes correspondientes al proceso de la Provisión de Plazas Docentes, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, de la Filial Arequipa (en proceso de cierre), los mismos no serán aprobados por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que aún no se tiene una fecha definida para la visita presencial de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; por lo que, solicita que una vez se confirme la fecha de la visita, todos los responsables de cada condición, deben conjugar esfuerzos para lograr el objetivo que se espera del proceso de licenciamiento, cumpliendo con las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU, tanto en la Sede Moquegua y Filial Ilo.



III. Pedidos.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Se precise la duración de los estudios en los Programas de Posgrado. Oficio N° 0048-2020-DEPG/UJCM.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración, solicita:

1. Autorización para la adquisición del Software ArGIS. Oficio N° 0110-2020-DGA-UJCM.
2. Aprobación de Plan de Trabajo denominado: "Toma de Inventario Físico de Activos Fijos de la Universidad José Carlos Mariátegui Sede Moquegua". Oficio N° 0094-2020-DGA-UJCM.
3. Rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 3401-2019-CU-UJCM, de fecha 16 de diciembre de 2019. Oficio N° 0104-2020-DGA-UJCM.
4. Anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 3177-2019-CU-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2019. Oficios N° 0107-2020-DGA-UJCM.
5. Autorización para firma documentos bancarios y demás solicitudes realizadas a entidades bancarias en representación de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficios N° 0102-2020-DGA-UJCM.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Se trate la solicitud de apertura de cursos para el Semestre Académico 2020-I, de los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Arequipa (en proceso de cierre).

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. Aprobación de la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03. Oficio N° 013-2019-OCUA/UJCM. Oficio N° 0234-2020-VRA./UJCM.
2. Aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Campaña de Despistaje de Tuberculosis", del Servicio de Tópico, Ciudad Universitaria San Antonio. Informe N° 071-2020-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 0259-2020-VRA./UJCM.
3. Aprobación de la Campaña de Difusión de la Ley N° 27942, Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Campus La Villa. Informe N° 054-2020-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 0252-2020-VRA./UJCM.
4. Aprobación de la "Campaña de Difusión de la Ley N° 27942, Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ciudad Universitaria San Antonio". Informe N° 072-2020-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 0260-2020-VRA./UJCM.
5. Aprobación del Formato del Módulo de Trabajos del Servicio de Deporte – Sesión de Aprendizaje. Informe N° 076-2020-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 0262-2020-VRA./UJCM.
6. Aprobación del Plan de: "Orientación y Consejería en Salud Mental", del Servicio Psicopedagógico de la Oficina de Bienestar Universitario, Campus La Villa y la Ciudad Universitaria San Antonio. Informe N° 078-2020-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 0264-2020-VRA./UJCM.
7. Aprobación del Plan de Trabajo, denominado: "Campaña de Despistaje de Tuberculosis" del Servicio de Tópico Campus La Villa. Informe N° 070-2020-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 0271-2020-VRA./UJCM.
8. Otorgamiento de la distinción honorífica "Medalla Orgullo Mariáteguino", a la Srta. Linda Massiel Huapaya Bustamante y al Sr. Jordy Mendoza Justo, egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Filial Ilo. Oficio N° 020-2020-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 0274-2020-VRA./UJCM.
9. Aprobación del Plan de Trabajo de: Actividades Orientadas a la Mejora de la Inserción Laboral, Semestre Académico 2020 – I. Oficio N° 021-2020-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 0275-2020-VRA./UJCM.
10. Conformación de la Comisión para la revisión y actualización del Manual de Procedimientos Académicos Administrativos – Pregrado (MAPRO) de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 012-2020-OCUA/UJCM. Oficio N° 0290-2020-VRA./UJCM.
11. Conformación de Comisión para la revisión y actualización del Mapa de Procesos de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 011-2020-OCUA/UJCM. Oficio N° 0291-2020-VRA./UJCM.
12. Modificación del Calendario Académico para el año 2020, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0292-2020-VRA./UJCM.
13. Aprobación del Taller de Manejo de Pruebas Psicológicas. Oficio N° 024-2020-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 0293-2020-VRA./UJCM.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. Autorización para viaje por comisión de servicios fuera de la región. Oficio N° 0144-2020-R-UJCM.



IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Maestro, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ciencias de la Salud y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Maestro", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER			
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES	
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. BENITES CAJMA MARIA MAGDALENA 2. PAREDES LUQUE KRISTHELL XIOMARA 3. VILCA APAZA CATALINA	
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. GARCIA MACEDO ANALI CAROL 2. MAMANI CASTRO VICTOR 3. SAGUA YABAR NÉSTOR ELÍAS	
	BACHILLER EN DERECHO	1. APAZA QUISPE WALTER LUIS 2. CARITA PINTO FIDEL 3. GONZALES QUISPE FREDDY FRANK 4. MAMANI BARRANTES EULOGIO 5. MAMANI BARRANTES LEONARDO 6. MANRIQUE GODOY STALIN HECTOR 7. ROJAS PANCA PABLO SEGUNDINO 8. SOTOMAYOR GUERRA LYNDON 9. YUPA IQUIAPAZA HECTOR ALFREDO 10. ZAPANA VENEGAS WILFREDO 11. ZEA TORRES OSCAR	
	BACHILLER EN EDUCACIÓN EN ESPECIALIDAD EN TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. PAREDES CARBAJAL NORMA CALIXTA	
	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. LAURENTE MIRANDA YOVANA	
	BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. PUMA FLORES MARCO ANTONIO	
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. MAMANI CUARITE JHON OSCAR 2. PEÑA COLOMA BRANCO RONALDINHO	
	FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. BEGAZO CHAMBI JUAN HUGO 2. CHALLCO CONDORI ELIZABETH ROMALDA
		BACHILLER EN OBSTETRICIA	1. SOMOCCO HUAYLLAS PATRICIA ERICA
		BACHILLER EN PSICOLOGÍA	1. CHAMBI HIRPANOCA DALIA NORA 2. GODOY PACHO ELIZABETH MILAGROS

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. FONSECA RODRIGUEZ CLAUDIA TERESA 2. GONZALES YANAPA RAUL 3. HERRERA PURIHUAMAN FERNANDO GABRIEL
	INGENIERO COMERCIAL	1. PAREDES SOTO SUSAN SANTA
FACISA	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	1. SANCHEZ CUEVA ESTHER STEPHANIE

TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
EPG	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR	1. CUBA JIMENEZ DORA
	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GERENCIA PÚBLICA	1. AMACHI LEON MARTIN
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. MORALES QUEZADA JOSE LUIS
	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	1. PAREDES AMANQUI JESUS SALVADOR
	MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	1. ARPITA ORTIZ JESUS ROBIN



EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA	1. HUAMANLAZO FABIAN DE CHUMPTAZ LOLY WIDESMI
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA	1. BERRIO TOMAYLLA JOEL ESTEBAN
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. ARONE PALOMINO SUSANA FILOMENA

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 1878-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficios N° 0001 y 0172-2020-D-FCJEP-UJCM. Oficios N° 0081 y 00137-2020-VRA./UJCM. Oficio N° 0226-2020-VRA./UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 2018-2019-CF-FCJEP-UJCM y la Resolución de Consejo de Facultad N° 0003-2020-CF-FCJEP-UJCM.

Con respecto a las Resolución de Decanato N° 5731-2019-D-FCJEP-UJCM, el Vicerrector de Investigación, observa la misma, sugiriendo se reestructure y se actualice el proyecto del Curso Taller de Capacitación en Redacción Científica, denominado "Publicar un Artículo y no morir en el intento", con el fin de realizarlo conjuntamente con los Docentes Investigadores; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, devolver la Resolución de Decanato N° 5731-2019-D-FCJEP-UJCM, de fecha 13 de diciembre de 2019, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su evaluación y reestructuración correspondiente, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.

- b) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0104-2020-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 015 y 016-2020-CF/FACISA-UJCM.
- c) **Resoluciones de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 0141-2020-VRA./UJCM.** La Directora de la Escuela de Posgrado, aclara que respecto a lo resuelto en las Resoluciones Directorales N° 011 y 012-2020-DEPG-UJCM, de fecha 08 de enero de 2020, fueron dejadas sin efecto; por lo que, solicita se retire las resoluciones antes citadas de la agenda de Consejo Universitario; por tanto, los miembros del consejo accediendo a lo solicitado, acuerdan retirar las Resoluciones Directorales N° 011 y 012-2020-DEPG-UJCM, de fecha 08 de enero de 2020 de la agenda de Consejo Universitario.

- 4.3 **Solicitud de Exoneración de presentación de sílabos. Sra. María Eufemia Ventura Incio. Carrera Profesional de Derecho. Oficio N° 0117-2020-VRA./UJCM. Oficio N° 3170-2019-OSA-UJCM. Solicitud S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, informa que la Sra. María Eufemia Ventura Incio, egresada de la Carrera Profesional de Derecho, solicita la exoneración de la presentación de sílabos, ello debido a que en el expediente de admisión no cuenta con los sílabos correspondientes a los cursos que fueron convalidados, en el año 2010; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su informe respecto a cómo se llevó la convalidación.

- 4.4 **Aclaración de caso académico sobre adecuación de Plan de Estudios para estudiantes que desaprobaron por tercera matrícula y reanudación de estudios. Oficio N° 0130-2020-VRA./UJCM. Oficio N° 015-2020-SG-UJCM. Oficio N° 2415-2019-OSA-UJCM. Informe N° 828-2019-MIVV/AL/UJCM. Oficio N° 1987-2019-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe.

- 4.5 **Opinión sobre propuesta de inicio del Centro Pre Universitario, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 0143-2020-VRA./UJCM. Informe N° 0001 y 0002-2020-OA y CEPU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el documento en mención, se archive por motivos de haberse dilatado las fechas para su implementación.

- 4.6 **Autorización para firma de Actas de Evaluación, Semestre Académico 2017-I, Filial Tacna (en proceso de cierre). Oficio N° 0156-2020-VRA./UJCM. Oficio N° 065-2020-DG.TACNA-UJCM.** Vista y



analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar al Mgr. Elvis Isidro Juárez, Director General de la Filial Tacna, firmar las Actas de Evaluación del curso de Medicina Legal, del Semestre Académico 2017 – I, correspondiente al estudiante Sandro Roberto Carbajal de la Cruz, de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Tacna (en proceso de cierre).

- 4.7 Autorización para regularización de notas. Sra. Patricia Elena Mendoza Dávila, Carrera Profesional de Educación. Oficio N° 0165-2020-VAC./UJCM. Oficio N° 2471-2019-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, el ingreso de notas de la Srta. Patricia Elena Mendoza Dávila, con código N° 152394010D, estudiante de la Carrera Profesional de Educación Especialidad Educación Física, correspondiente a los cursos: Educación Física I, del I Ciclo, Semestre Académico 2015 – I, y Administración, Supervisión y Legislación Educativa, del IX Ciclo, Semestre Académico 2016 – I, tal como se detalla a continuación:

CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA					
CURSO	CICLO	SEMESTRE ACADÉMICO	NOTA POR 1RA UNIDAD	NOTA POR 2DA UNIDAD	NOTA FINAL
EDUCACIÓN FÍSICA I	I	2015 – I	16	15	15
ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	IX	2016 – I	14	16	15

- 4.8 Autorización de Trámite de Constancia de Egresado de la Carrera Profesional de Educación. Oficio N° 0219-2020-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate, y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el señor Presidente, el Vicerrector Académico, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Directora de la Escuela de Posgrado.

Consecuentemente, teniendo en consideración que anteriormente el Vicerrectorado Académico, ha atendido casos similares, los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación al Vicerrectorado Académico, para una mayor evaluación y que realice las coordinaciones que hubiere a lugar con la egresada Elizabeth Andía Campos, de la Carrera Profesional de Educación Inicial, para dar atención de lo solicitado.

- 4.9 Autorización para ingreso de notas, Srta. Rosa Magaly Chillce Buendía. Oficio N° 0231-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a la Oficina de Servicios Académicos, el ingreso de las notas de acuerdo a los registros auxiliares de los cursos Marketing Operativo I (VI Ciclo), Administración de la Producción II, Administración Financiera II (VIII Ciclo), Auditoría Integral y Gestión I (IX Ciclo) de la estudiante Rosa Magaly Chillce Buendía, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, tal como se detalla a continuación:

CURSO	CICLO	SEMESTRE ACADÉMICO	PRIMERA UNIDAD				SEGUNDA UNIDAD				NOTA FINAL
			EP	PPC	PT	PROM.	EP	PPC	PT	PROM.	
Marketing Operativo I	VI	2014-I	13	11	14	13	12	15	13	13	13
Auditoría General y Gestión I	IX	2015-I	14	11	15	13	14	15	13	14	14
Administración de la Producción II	VIII	2015-I	13	14	16	14	11	14	12	12	13
Administración Financiera II	VIII	2015-I	16	12	14	14	13	12	16	14	14

- 4.10 Directiva de Evaluación Docente de la UJCM, Versión 03. Oficio N° 0234-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03.

- 4.11 Reconsideración y aprobación de Cursos de Verano 2020. Oficio N° 0112-2020-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su reconsideración; por lo tanto, no se aprueba la apertura de Cursos de Verano 2020.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el señor Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y la Directora de la Escuela de Posgrado.

Cuestión Previa: El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, con la venia de los consejeros, solicita se trate su pedido realizado, sobre la solicitud de apertura de cursos para el Semestre Académico 2020-I, de los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Arequipa (en proceso de cierre); por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate la solicitud de apertura de cursos para el Semestre Académico 2020-I, de los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Arequipa (en proceso de cierre).** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y por un representante de los estudiantes de la Filial Arequipa (en proceso de cierre); tras el debate y teniendo en consideración que la instancia correspondiente para evaluar temas académicos es la Facultad, los miembros del consejo acuerdan, que la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, ponga en consideración ante el Consejo de Facultad, para su evaluación y análisis, lo solicitado por los estudiantes de la Filial Arequipa (en proceso de cierre),

Se retoma la agenda

- 4.12 **Reconocimiento de pago a favor de la Sra. Felicitas Chavez Nuñez. Informe N° 0011-2020-D-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, reconocer y autorizar en vía de regularización, el pago único por el monto de S/. 2,300-00 soles, a favor de la Sra. Felicitas Chávez Nuñez, por los servicios de tutoría académica y administrativa durante el Semestre Académico 2019-I; y autorizar a la instancias pertinentes la ejecución de lo aprobado.
- 4.13 **Autorización de pago por dictado de cursos – Escuela de Posgrado. Oficio N° 0023-2020-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación a la Escuela de Posgrado, para que realice las coordinaciones con la Dirección General de Administración, sobre el trámite del pago que se deberá otorgar a favor del profesional Mgr. David Vidal Uribe Cecenarro, por su apoyo en la implementación del Plan de Adecuación de la Universidad.
- 4.14 **Solicitud sobre dejar sin efecto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 503 y 504-2018-CU-UJCM, y aprobación del Manual de Campus Virtual de Alumno y Docente. Informe N° 002-2020-OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar Sin Efecto, las Resoluciones de Consejo Universitario N° 503 y 504-2018-CU-UJCM, de fecha 21 de febrero de 2019; y, 2) Aprobar, en vía de regularización, el Manual del Campus Virtual de Docente y el Manual de Campus Virtual de Alumno, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.15 **Aprobación de Presupuesto Institucional Modificado 2019, UJCM, para cierre presupuestario. Informe N° 203-2020-OPLA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional 2019 Modificado, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.16 **Autorización para altas bajas de equipos de cómputo. Oficio N° 0005-2020-DGA-UJCM. Oficio N° 0003-2020-OMG/UJCM. Informe Técnico N° 006-2019-SML-UP-OLSG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - 1) Autorizar, la baja de cinco (05) equipos de cómputo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según las especificaciones técnicas que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	MOTIVO
LAPTOP	LENOVO	V810	LROAKRH4	Pérdida
CPU I3	DATAONE	INTEL H110	-	Pérdida
TECLADO	GENIUS	-	-	Pérdida
MOUSE	GENIUS	-	-	Pérdida
MONITOR LED	LG	24 MPS8VQ	-	Pérdida



- 2) Autorizar, el alta de cinco (05) equipos de cómputo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según las especificaciones técnicas que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	MOTIVO
LAPTOP	LENOVO	S 145	LROAKRH4	Reposición
CPU I3	DATAONE	CORE I3	-	Reposición
TECLADO	GENIUS	KM-160	-	Reposición
MOUSE	GENIUS	KM-160	-	Reposición
MONITOR LED	LG	22 MK400H	-	Reposición

- 3) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, adoptar las medidas necesarias para implementar lo dispuesto en los artículos precedentes.

- 4.17 **Propuesta de contratación de personal de confianza para la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas. Oficio N° 0049-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario; así mismo, se precisa que se debe adjuntar de una a dos propuestas para la selección y evaluación correspondiente.

- 4.18 **Propuesta de cronograma de pagos Semestre Académico 2020-I. Oficio N° 0079-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2020 - I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE CUOTAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - I PRESENCIAL		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	02/03/2020	16/03/2020
MATRICULA EXTEMPORANEA	17/03/2020	31/03/2020
01 CUOTA	20/04/2020	24/04/2020
02 CUOTA	25/05/2020	29/05/2020
03 CUOTA	22/06/2020	26/06/2020
04 CUOTA	27/07/2020	31/07/2020
05 CUOTA (*)	17/08/2020	21/08/2020
06 CUOTA (*)	01/09/2020	04/09/2020

NOTA IMPORTANTE: Para acceder al descuento del 15% por el pago total de las cuotas por enseñanza en pregrado será a partir del 09 hasta el 30 de marzo de 2020.

(*) Los conceptos por 05 y 06 cuota están definidos para los internados

- 4.19 **Propuesta de otorgamiento de bonificación por riesgo de caja. Oficio N° 0081-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el otorgamiento de Bonificación por Riesgo de Caja a favor del personal administrativo contratado, Srta. Mery Olga Bautista Chambilla, Responsable de Caja de la Sede Moquegua, ascendiente a S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles).

- 4.20 **Propuesta de cobro por derecho de conformidad de documentos. Oficio N° 0069-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate no hubo consenso para su aprobación.

- 4.21 **Propuesta de Becarios - PRODAC. Oficio N° 002-2020-PRODAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente lo solicitado, ello en razón a que no se tiene la presencia del Director del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC, para que realice la sustentación correspondiente.

- 4.22 **Rectificación de datos en Diploma de Grado de Bachiller. Srta. Yaneé Quispe Vilca. Oficio N° 0072-2020-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la rectificación del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación Especialidad Educación Especial, de la Srta. Yanelé Quispe Vilca, en lo que corresponde a su primer nombre, que dice: Yanele Quispe Vilca; y, debe decir: Yanelé Quispe Vilca (con tilde) según Documento Nacional de Identidad N° 40166680, con fecha de emisión 22 de marzo de 2019, mediante la colocación de un Sticker, en el reverso del Diploma; y, 2)



Registrar e Informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la rectificación de lo dispuesto.

- 4.23 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 078-2020-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto para su tratamiento en el próximo Consejo Universitario.
- 4.24 **Información sobre acciones implementadas en el caso kolping.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Asesora Legal de la Universidad; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan que el tema en mención, se tome solo como informe.

V. Orden del Día.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **Se precise la duración de los estudios en los Programas de Posgrado. Oficio N° 0048-2020-DEPG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto; precisando que se analizará el tema en una Reunión de Trabajo, con participación del Vicerrector Académico, la Directora de la Escuela de Posgrado y los Decanos de las Facultades.




La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración, solicita:

1. **Aprobación de Plan de Trabajo denominado: "Toma de Inventario Físico de Activos Fijos de la Universidad José Carlos Mariátegui Sede Moquegua". Oficio N° 0094-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Toma de Inventario Físico de Activos Fijos de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua", con un presupuesto total de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles).
2. **Anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 3177-2019-CU-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2019; y, la autorización para firma documentos bancarios y demás solicitudes realizadas a entidades bancarias en representación de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficios N° 0102-2020-DGA-UJCM. Oficios N° 0107-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por la Directora General de Administración tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 3177-2019-CU-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2019; 2) Dar por concluida, en vía de regularización, la autorización otorgada con Resolución de Consejo Universitario N° 722-2019-CU-UJCM, al Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, para firmar los documentos bancarios y demás solicitudes realizadas a entidades bancarias, como Titular 2, en representación de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 17 de febrero de 2020; 3) Autorizar, en vía de regularización, a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, con DNI N° 04430360, Directora General de Administración (designada con Resolución de Consejo Universitario N° 2763-2019-CU-UJCM), como Titular 2, para firmar documentos bancarios y demás solicitudes realizadas a entidades bancarias en representación de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 17 de febrero de 2020, otorgándosele las facultades que a continuación se detallan:


- ❖ Abrir y Cerrar: Cuentas a plazo, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, fondos mutuos, fondos mutuos en garantía.
- ❖ Realizar transferencia entre cuentas, transferencias al exterior, transferencias nacionales, compra y venta de moneda extranjera.
- ❖ Alquilar cajas de seguridad y retirar su contenido.
- ❖ Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, certificado bancario, certificado bancario en garantía, arrendamiento financiero.
- ❖ Realizar suscripciones de contratos en entidades bancarias y todo tipo de manejo de cuentas que tiene la universidad en las distintas entidades financieras, así como solicitar créditos, cheques de gerencia y carta fianza.
- ❖ Firmar Cheques (ambos titulares o en su defecto un titular y un accesitario).





- 4) Autorizar, a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, la combinación de firmas en forma conjunta con el titular 1 o con un miembro accesitario, designados con Resolución de Consejo Universitario N° 722-2019-CU-UJCM; y,
- 5) Inscribir, la Resolución correspondiente, en los Registros Públicos de Moquegua.

- 
-
- 
-
- 
3. **Rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 3401-2019-CU-UJCM, de fecha 16 de diciembre de 2019. Oficio N° 0104-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Rectificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 3401-2019-CU-UJCM, de fecha 16 de diciembre de 2019, en el extremo de la adquisición de Software, que dice: Autocad; y, debe decir: SAP 2000, para la instalación en sesenta (60) equipos de cómputo de la Sede Moquegua y la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un monto de USD 10,080.00 (Diez mil ochenta con 00/100 dólares); y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, en la Universidad José Carlos Mariátegui.
 4. **Autorización para la adquisición del Software ArGIS. Oficio N° 0110-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de presupuesto para la adquisición del Software Original ArGIS, para la instalación en cincuenta (50) equipos de cómputo de la Sede Moquegua y la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un monto de S/. 17,200.00 (Diecisiete mil doscientos con 00/100 soles), adicionales al presupuesto aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3167-2019-CU-UJCM, de fecha 05 de noviembre de 2019, siendo el monto total la suma de S/. 506,171.30 (Quinientos seis mil ciento setenta y uno con 30/100 soles); y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, en la Universidad José Carlos Mariátegui.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

- 
2. **Se trate la solicitud de apertura de cursos para el Semestre Académico 2020-I, de los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Arequipa (en proceso de cierre).** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

- 
- 
1. **Aprobación de la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03. Oficio N° 013-2019-OCUA/UJCM. Oficio N° 0234-2020-VRA./UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto, en el punto de agenda 4.10.
 2. **Aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Campaña de Despistaje de Tuberculosis", del Servicio de Tópico, Ciudad Universitaria San Antonio. Informe N° 071-2020-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 0259-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Campaña de Despistaje de Tuberculosis", dirigido a la ciudad universitaria de San Antonio, con un presupuesto de S/. 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles), correspondiente al Servicio de Tópico de la Oficina de Bienestar Universitario.
 3. **Aprobación de la Campaña de Difusión de la Ley N° 27942, Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Campus La Villa. Informe N° 054-2020-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 0252-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Campaña de Difusión de Ley N° 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Campus La Villa, correspondiente al servicio psicopedagógico de la Oficina de Bienestar Universitario
 4. **Aprobación de la "Campaña de Difusión de la Ley N° 27942, Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ciudad Universitaria San Antonio". Informe N° 072-2020-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 0260-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Campaña de Difusión de Ley N° 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ciudad Universitaria San Antonio, correspondiente al Servicio Psicopedagógico de la Oficina de Bienestar Universitario.

5. **Aprobación del Formato del Módulo de Trabajos del Servicio de Deporte – Sesión de Aprendizaje. Informe N° 076-2020-OBU-VRAC/UJCM. Oficio N° 0262-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Formato del Módulo de Trabajos del Servicio de Deporte – Sesión de Aprendizaje, Campus La Villa, Ciudad Universitaria de San Antonio y la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
6. **Aprobación del Plan de: “Orientación y Consejería en Salud Mental”, del Servicio Psicopedagógico de la Oficina de Bienestar Universitario, Campus La Villa y la Ciudad Universitaria de San Antonio. Informe N° 078-2020-OBU-VRAC/UJCM. Oficio N° 0264-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de: “Orientación y Consejería en Salud Mental” del Servicio de Psicopedagógico, de la Oficina de Bienestar Universitario, dirigido a la comunidad universitaria del Campus La Villa y de la Ciudad Universitaria San Antonio.
7. **Aprobación del Plan de Trabajo, denominado: “Campaña de Despistaje de Tuberculosis” del Servicio de Tópico Campus La Villa. Informe N° 070-2020-OBU-VRAC/UJCM. Oficio N° 0271-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo, denominado: “Campaña de Despistaje de Tuberculosis”, del Servicio de Tópico de la Oficina de Bienestar Universitario, dirigido a la comunidad universitaria del Campus La Villa, con un presupuesto de S/.120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles).
8. **Modificación del Calendario Académico para el año 2020, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0292-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 0012-2020-CU-UJCM, de fecha 10 de enero de 2020, que aprueba, el Calendario Académico para el año 2020, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según el cuadro que se adjunta a la documentación.
9. **Aprobación del Plan de Trabajo de: Actividades Orientadas a la Mejora de la Inserción Laboral, Semestre Académico 2020 – I. Oficio N° 021-2020-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 0275-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo de Actividades Orientadas a la Mejora de la Inserción Laboral, Semestre Académico 2020 – I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles).
10. **Aprobación del Taller de Manejo de Pruebas Psicológicas. Oficio N° 024-2020-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 0293-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Taller denominado: “Manejo de Pruebas Psicológicas”, con un presupuesto total de S/. 1,080.00 (Mil ochenta con 00/100 soles), en cumplimiento al Plan de Trabajo de Actividades Orientadas a la mejora de la Inserción Laboral.
11. **Otorgamiento de la distinción honorífica “Medalla Orgullo Mariáteguino”, a la Srta. Linda Massiel Huapaya Bustamante y al Sr. Jordy Mendoza Justo, egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Filial Ilo. Oficio N° 020-2020-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 0274-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico y el Encargado de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, otorgar, a la Srta. Linda Massiel Huapaya Bustamante y al Sr. Jordy Mendoza Justo, egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Filial Ilo, la distinción honorífica de MEDALLA ORGULLO MARIÁTEGUINO, categoría “Mérito a la Responsabilidad Social”, por su abnegada labor y contribución en la preservación del medio ambiente, a través de su emprendimiento denominado 100% RECYCLED GLASS.
12. **Conformación de la Comisión para la revisión y actualización del Manual de Procedimientos Académicos Administrativos – Pregrado (MAPRO) de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 012-2020-OCUA/UJCM. Oficio N° 0290-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar la Comisión para la



revisión y actualización del Manual de Procedimientos Académicos Administrativos – Pregrado (MAPRO), de la Universidad José Carlos Mariátegui, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- ❖ Un representante del Vicerrectorado Académico;
- ❖ Un representante del Vicerrectorado de Investigación;
- ❖ Un representante de la Dirección General de Administración;
- ❖ Un representante de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas;
- ❖ Un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud;
- ❖ Un representante de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura;
- ❖ Un representante de la Escuela de Posgrado; y,
- ❖ Un representante de la Oficina de Servicios Académicos.

13. **Conformación de Comisión para la revisión y actualización del Mapa de Procesos de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 011-2020-OCUA/UJCM. Oficio N° 0291-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar la Comisión para la revisión y actualización del Mapa de Procesos de la Universidad José Carlos Mariátegui, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- ❖ Un representante del Vicerrectorado Académico;
- ❖ Un representante del Vicerrectorado de Investigación;
- ❖ Un representante de la Dirección General de Administración;
- ❖ Un representante de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas;
- ❖ Un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud;
- ❖ Un representante de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura;
- ❖ Un representante de la Escuela de Posgrado; y
- ❖ Un representante de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. **Autorización para viaje por comisión de servicios fuera de la región. Oficio N° 0144-2020-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Autorizar, al Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, realizar los siguientes viajes, en comisión de servicios:
 - ❖ Viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Tacna, con la finalidad de ver las propuestas de locales para alquiler de la Filial Tacna (en proceso de cierre).
 - ❖ Viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Arequipa, con la finalidad de tener una reunión con el Rector de la Universidad Nacional de San Agustín, por motivo del Comité Electoral Universitario Externo.
 - ❖ Viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de rescindir el contrato de alquiler del local de Villa María del Triunfo de la Filial Lima (en proceso de cierre), como Representante Legal de esta Casa Superior de Estudios.
- 2) Otorgar, al Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, los viáticos correspondientes para la implementación de lo dispuesto.
- 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto.


Siendo las 15:30 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

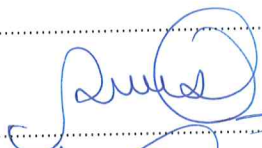
1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**
Rector


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General





2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico
3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación
4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP
5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA
6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado


.....


.....


.....


.....


.....